

## CERTIFICADO DE AYUDAS DE MINIMIS

Nº REFERENCIA: 24455

Presentada solicitud de certificado de ayudas *de minimis* percibidas por:

**Nombre: SLR TURISMO ESPAÑA**

**NIF: ES-B76229814**

**Sector(es) de actividad: HOSTELERÍA / Hoteles y alojamientos similares / Servicios de alojamiento**

La Intervención General de la Administración del Estado certifica que, consultada la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el día de la fecha constan registradas a favor del interesado las siguientes ayudas *de minimis* concedidas durante los últimos tres ejercicios fiscales:

Periodo: desde el día 01/01/2022 hasta el día 17/04/2024

Reglamento (UE)	Importe acumulado (equivalente bruto de subvención)
<b>Reglamento (UE) Nº 360/2012 de la Comisión</b> , 25 de abril de 2012 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis concedidas a empresas que prestan servicios de interés económico general.	<b>0,00 euros</b>
<b>Reglamento (UE) Nº 1407/2013 de la Comisión</b> , de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis.	<b>8.768,00 euros</b>
<b>Reglamento (UE) Nº 717/2014 de la Comisión</b> , de 27 de junio de 2014, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis en el sector de la pesca y la acuicultura.	<b>0,00 euros</b>
<b>Reglamento (UE) Nº 1408/2013 de la Comisión</b> , de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis en el sector agrícola.	<b>0,00 euros</b>

(El detalle de las ayudas de minimis concedidas se acompaña en el Anexo de este documento)

El presente certificado refleja las ayudas *de minimis* registradas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones en la fecha de su expedición; esta información puede verse alterada por la anotación de nuevas ayudas aún pendientes de ser registradas por los órganos concedentes, incluso para el mismo plazo de referencia.



La presentación de este certificado no exime al interesado de declarar cualesquiera otras ayudas *de minimis* que le hayan sido concedidas durante el mismo periodo.

Respecto a los datos registrados en la Base de Datos Nacional de Subvenciones el interesado podrá ejercitar el derecho de acceso ante la Intervención General de la Administración del Estado. Los derechos de oposición, rectificación y cancelación se podrán ejercitar ante el órgano concedente de la subvención o ayuda pública.

Le informamos que los datos de carácter personal recogidos para la expedición de este certificado serán tratados exclusivamente para esta finalidad. El responsable del tratamiento es la Intervención General de la Administración del Estado.

**Documento firmado electrónicamente (Ley 40/2015) por la Intervención General de la Administración del Estado, con fecha 17/04/2024.**

---

Explicación de los términos empleados en este certificado:

*Fecha de concesión:* Fecha en la que se dicta el acto administrativo de concesión de la subvención o ayuda pública.

*Código BDNS de la convocatoria:* Es el código identificativo que la BDNS asigna automáticamente a la convocatoria en el momento de su registro. Este código también permite identificar la convocatoria en el SNPSAP ([www.infosubvenciones.es](http://www.infosubvenciones.es)).

*Instrumento de ayuda:* La forma en que se materializa la ayuda (subvención, préstamo, garantía).

*Equivalente bruto de subvención:* El importe de la ayuda si se ha proporcionado en forma de subvención al beneficiario, antes de cualquier deducción fiscal o de otras cargas. En las ayudas consistentes en préstamos o garantías, el equivalente bruto de subvención es el resultado de aplicar un método de cálculo autorizado por la Comisión Europea en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

*Reintegro:* Requerimiento firme de la Administración concedente para que el beneficiario devuelva la totalidad o parte de la ayuda recibida.

*Devolución:* La entrega voluntaria de la ayuda, total o parcial, realizada por el beneficiario sin el previo requerimiento de la Administración.



**CERTIFICADO DE AYUDAS DE MINIMIS**  
**ANEXO - Detalle**

Nº REFERENCIA: 24455

**NIF: ES-B76229814**

Periodo: desde el día 01/01/2022 hasta el día 17/04/2024

**Reglamento (UE) Nº 1407/2013 de la Comisión**, de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas *de minimis*.

Fecha de concesión: 01/12/2023

Órgano concedente: ILLES BALEARS - DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO - DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO - A04003746

Convocatoria: Código BDNS: 663139; Título: Orden 30/2022 del consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo por la cual se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de las ayudas de minimis

Instrumento de ayuda: SUBVENCIÓN y ENTREGA DINERARIA SIN CONTRAPRESTACIÓN

Equivalente bruto de subvención: 8.768,00 €